



MODIFICA SITUACIÓN MILITAR.

SANTIAGO, 17 JUL. 2018

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA

003452

VISTOS:

1. Lo establecido en el Artículo 21° del Decreto Ley N° 2.306 de 1978 "Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas" y el Artículo 59°, de su Reglamento Complementario.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los artículos precedentes la permanencia en la Base de Conscripción no podrá exceder del término del año en que se cumplan veinte años de edad, como asimismo, la necesidad de actualizar los antecedentes militares de los ciudadanos que se encuentren en esta condición y lo señalado en el Vistos N° 1.

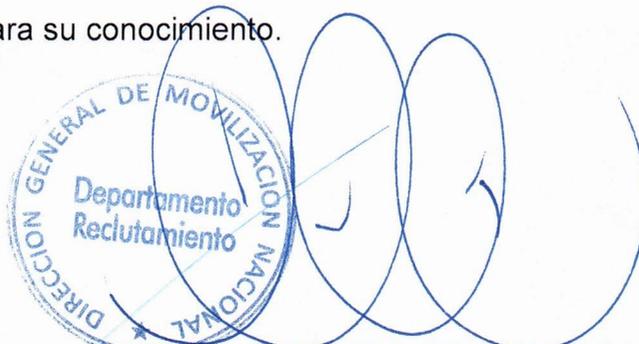
RESUELVO:

Considérese en la calidad de Reserva sin Instrucción (PR), en esta Dirección General de Movilización Nacional, a partir del 01.ENE.2018, a los ciudadanos mayores de veinte años, que se encuentren actualmente en la Base de Conscripción.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE", FDO.) JORGE MORALES FERNÁNDEZ, General de Brigada, Director General de Movilización Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

OSCAR QUINTANA PAULOS
Coronel
Subdirector General de Movilización Nacional



OSVALDO CATRILEO ARANEDA
Coronel
Jefe Departamento Reclutamiento

DGMN. DERE. PR. (P) N° 1705/11331

DISTRIBUCIÓN:

1. DGMN. DETIC. ✓
2. DGMN. DERE. CANTONES DE RECLUTAMIENTO. (C/I). ✓
3. DGMN. DERE. INSPECTORÍAS DE ZONA. (C/I).
4. DGMN. DERE. PR. (Archivo). ✓